

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SUMINISTRO Y ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE FUNCIONARIOS, USUARIOS Y PACIENTES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No. 3

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN

Se requiere el suministro y adquisición de refrigerios, para las diferentes necesidades tanto de funcionarios como de usuarios y pacientes.

2. CARACTERISTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

El Instituto requiere el suministro y adquisición de refrigerios, para cubrir las necesidades de funcionarios, usuarios y pacientes.

ITEM	MATERIAL	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES 2019	CANTIDADES 2020	TOTAL CONTRATO
1	LECHE EN CAJITA X 200 ML	80090008	UNIDAD	7.610,00	10.000,00	17.610,00
2	LECHE ACHOCOLATADA EN CAJITA X 200 ML	80090009	UNIDAD	4.500,00	6.000,00	10.500,00
3	AVENA EN VASO X 250 CC	80090011	UNIDAD	3.000,00	6.000,00	9.000,00
4	KUMIS EN VASO X 200 CC	80090010	UNIDAD	2.800,00	5.200,00	8.000,00
5	GALLETAS DE SODA PAQUETE DE 31.25 GRAMOS	80090016	UNIDAD	2.250,00	5.000,00	7.250,00
6	GALLETAS DE LECHE PAQUETE DE 13 GRAMOS	80090017	UNIDAD	2.250,00	5.000,00	7.250,00
7	GALLETAS DE VAINILLA PAQUETE DE 12 GRAMO	80090018	UNIDAD	2.250,00	5.500,00	7.750,00
8	GALLETAS INTEGRALES 30 GRS APROX	80090142	UNIDAD	2.250,00	4.500,00	6.750,00
9	GALLETA DE AVENA	80090143	UNIDAD	2.250,00	4.500,00	6.750,00
10	BARRA DE GRANOLA	80090144	UNIDAD	1.900,00	3.000,00	4.900,00

Con el fin de prestar un servicio de calidad se requiere presentar una propuesta técnica que garantice la entrega total de los elementos objeto de la presente invitación la cual debe contener como mínimo: Nombre comercial, nombre genérico, unidad de medida, presentación, marca, valor unitario, valor total (incluido IVA), registró sanitario vigente no mayor a un (1) año.

Se realizará prueba organoléptica, la cual será solicitada con 3 días de anticipación, mínimo 5 muestras por ítem. Las muestras no son devolutivas y es sin costo para el Instituto Nacional de Cancerología ESE.

Estas entregas serán mensuales y con cantidades variables de acuerdo a la necesidad del INC.

Las demás especificaciones técnicas son las establecidas en el Anexo N°3 de la presente invitación a cotizar.

3. LEGISLACION: El CONTRATISTA deberá someterse en todo a las leyes colombianas que sean aplicables en los aspectos laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo, tributarios, de industria y comercio, de contratación, ambientales, de importación y exportación, de transportes, de seguros, de ejercicio de oficios y profesiones, etc. En el caso de profesionales médicos, podrá aceptarse contrato de prestación de servicios con personas naturales, en todo caso garantizando el pago de seguridad social y parafiscal. Durante el proceso de selección así como durante la ejecución del contrato, el contratista debe dar cumplimiento a lo estipulado en las leyes 842 de 2003 y 51 de 1986 y las normas que las modifiquen, especialmente, en lo que respecta a los requisitos que deben cumplir los profesionales para trabajar en Colombia, sean colombianos o extranjeros. De igual forma debe dar cumplimiento a las resoluciones del Instituto como: Código de ética, procedimientos y manuales.

4. OBLIGACIONES:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

1. Prestar el servicio objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la contratación directa y la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
2. Cumplir a cabalidad lo solicitado en los términos condiciones y el Anexo N°3
3. Realizar la prestación del servicio bajo estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficacia y efectividad.
4. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. EL CONTRATISTA aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control y verificación de los estándares. De calidad tanto de los servicios ofrecidos.
5. Presentar la factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
6. Aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO, dentro del plazo establecido.
7. Al terminar el contrato colaborar para la realización de la liquidación del contrato que se celebre.
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (caja de compensación, Sena, ICBF), por lo cual el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuándo durante la ejecución del contrato o la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
9. Los elementos solicitados en el anexo N°4 deben ser enviados en medio magnético.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 471 DE 2019

Página 3 de 3

10. Cumplir con el cronograma de entrega del suministro objeto de la contratación, de acuerdo a lo establecido por el supervisor.
11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
12. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que labora dicha oficina.
13. Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas según.
14. Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución de contrato que se celebre.